



Acta de eliminación de documentos
CSV-DL-DSG-UAC-ACT-ELI-DOC-0007-2026

A las once horas del día catorce de mayo de dos mil veintiséis, se levanta de manera virtual la presente Acta de Eliminación de Documentos correspondiente a documentos del Archivo de Gestión de la Oficina Regional de Heredia, con el fin de formalizar y dejar constancia del proceso de revisión, selección y eliminación documental ejecutado los días 11 y 12 de mayo de 2026. Con la participación de las siguientes personas:

- Paola Méndez Avendaño, cédula de identidad 401720813, Directora a.i. de la Dirección de Logística y coordinadora temporal de la Oficina Regional de Heredia, conforme a lo indicado en el oficio CSV-DL-DSU-ORH-0055-2026.
- Maybe González Vásquez, cédula de identidad 1161706314, funcionaria de la Oficina Regional de Heredia y encargada del Archivo de Gestión.
- Adrián Solís Chavarría, cédula de identidad 113090617, oficinista de la Unidad de Archivo Central y colaborador en el proceso de eliminación documental.
- Luis Emilio Saborío Zúñiga, cédula de identidad 204780412, oficinista de la Unidad de Archivo Central y colaborador en el proceso de eliminación documental.
- Ana Gabriela Campos Oviedo, cédula de identidad 402040057, encargada de la Unidad de Archivo Central.

De conformidad con lo establecido en el artículo 27 del Decreto Ejecutivo N.º 40554-C, Reglamento de la Ley N.º 7202, Ley del Sistema Nacional de Archivos, se procede con la eliminación de los documentos descritos más adelante, considerando los siguientes aspectos:

1. El Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos del Consejo de Seguridad Vial, en el Acuerdo Segundo, inciso d, de la Sesión Ordinaria N°02-2017, celebrada el día 08 de marzo del 2017, aprobó la valoración parcial de documentos del Departamento de Servicio al Usuario, conforme el artículo 33 de la Ley del Sistema Nacional de Archivos N°7202 del 24 de octubre de 1990 y su Reglamento.
2. El Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos del Consejo de Seguridad Vial, eleva mediante oficio CSV-CISED-022-2019 dirigido a la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos, la solicitud de revisión de la valoración parcial de documentos del Departamento de Servicio al Usuario.
3. La Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos, mediante oficio CISED-281-2017, notifica acuerdo cuarto tomado en la sesión n°19-2017 del 11 de agosto del 2017, mismo que indica que las series documentales presentadas ante la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos, mediante oficio CSV- CISED-022-2017 y que la Comisión no declaró con valor científico cultural pueden ser eliminadas al finalizar su vigencia administrativa y legal, de acuerdo con la Ley n°7202 y su reglamento ejecutivo.
4. El Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos del Consejo de Seguridad Vial, mediante oficio CSV- CISED-0063-2017 dirigido al del Departamento de Servicio al Usuario informa el Acuerdo cuarto de la sesión n°19-2017 tomado por la CISED mismo en que se conoció la valoración parcial del Departamento de Servicio al Usuario
5. El Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos del Consejo de Seguridad Vial, en el Acuerdo Tercero de la Sesión Extraordinaria N°01-2019, celebrada el día 08 de marzo del 2019, aprobó la valoración



Acta de eliminación de documentos
CSV-DL-DSG-UAC-ACT-ELI-DOC-0007-2026

parcial de documentos del Departamento de Servicio al Usuario, conforme el artículo 33 de la Ley del Sistema Nacional de Archivos N°7202 del 24 de octubre de 1990 y su Reglamento.

6. El Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos del Consejo de Seguridad Vial, eleva mediante oficio CSV-DE-CISED-0033-2019 dirigido a la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos, la solicitud de revisión de la valoración parcial de documentos del Departamento de Servicio al Usuario.
7. La Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos, mediante oficio CNSED-278-2019, del 09 de diciembre de 2019, notifica acuerdo 8.1 tomado en la sesión n°23-2019 del 22 de noviembre de 2019, mismo que indica que las series documentales presentadas ante la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos, mediante oficio CSV-DE-CISED-0033-2019 y que la Comisión no declaró con valor científico cultural pueden ser eliminadas al finalizar su vigencia administrativa y legal, de acuerdo con la Ley n°7202 y su reglamento ejecutivo.
8. El Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos del Consejo de Seguridad Vial, mediante oficio CSV-DE-CISED-0047-2019 del 17 de diciembre de 2019 dirigido a la jefatura del Departamento de Servicio al Usuario con copia a la Unidad de Archivo Central y a las Oficinas Regionales del COSEVI informa el Acuerdo Tercero de la Sesión Extraordinaria N° 03-2019 de este Comité, en el que se acuerda dar por recibido el oficio CNSED-278-2019 para que se pueda proceder con la eliminación de la documentación que ha finalizado su vigencia.
9. El Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos del Consejo de Seguridad Vial, en el Acuerdo Cuarto de la Sesión Ordinaria N°02-2025, celebrada el día 27 de febrero del 2025, aprobó la valoración parcial de documentos del Departamento de Servicio al Usuario, conforme el artículo 33 de la Ley del Sistema Nacional de Archivos y artículo 22 de su Reglamento Ejecutivo Decreto N°40554-C.
10. El Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos del Consejo de Seguridad Vial, eleva a la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos el oficio CSV-DE-CISED-0002-2025 la revisión de la valoración parcial de documentos del Departamento de Servicio al Usuario (DSU).
11. La Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos, mediante oficio CARTA-DGAN-CNSED-080-2025, del 27 de marzo de 2025, notifica acuerdo 5° tomado en la sesión n°06-2025 de misma fecha, en el cual informa que ninguna de las 58 series documentales presentadas en la valoración parcial correspondiente al subfondo "Departamento de Servicio al Usuario" fue declarada con valor científico-cultural.
12. El Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos del Consejo de Seguridad Vial, mediante oficio CSV-DE-CISED-0016-2025 de fecha 03 de abril de 2025 comunica a la jefatura del DSU, a sus oficinas regionales y a la Unidad de Archivo Central, que conforme el Acuerdo quinto de la Sesión ordinaria N° 03-2025 de este Comité, se acuerda dar por recibido el oficio CARTA-DGAN-CNSED-080-2025 y se indica que dado que la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos no declaró con valor científico cultural, ninguna de las series documentales presentadas en la valoración parcial del DSU, se autoriza la eliminación de las mismas al finalizar su vigencia administrativa y legal, en coordinación con el Archivo Central.



Acta de eliminación de documentos
CSV-DL-DSG-UAC-ACT-ELI-DOC-0007-2026

13. Conforme al oficio CSV-DL-DSU-0441-2025 del 12 de mayo de 2025, emitido por la jefatura del Departamento de Servicio al Usuario, es responsabilidad de las jefaturas regionales realizar la revisión integral de cada expediente administrativo de impugnaciones, incluyendo la verificación del cambio de estados en el sistema de infracciones web y demás requerimientos, garantizando así el cumplimiento de los criterios necesarios para su eliminación.
14. Según lo indicado en el oficio N.º CSV-DL-DSG-UAC-0033-2025 de fecha 23 de abril de 2025, la Unidad de Archivo Central realizó la verificación del cumplimiento de los criterios de eliminación documental y un muestreo de los expedientes objeto de eliminación documental.
15. El proceso de revisión, selección y eliminación física (triturado) de los documentos se llevó a cabo durante los días 11 y 12 de mayo de 2026 conforme a lo dispuesto en el Instructivo para la Eliminación de Documentos en los Archivos de Gestión del Consejo de Seguridad Vial.

Se deja constancia de que el día 11 de mayo de 2026, la señora Paola Méndez Avendaño realizó la revisión del procedimiento aplicado y brindó el visto bueno para continuar con el proceso de eliminación documental.

Las funcionarias Ana Gabriela Campos Oviedo y Maybe González Vásquez participaron en ambas jornadas del proceso de eliminación documental.

Asimismo, el funcionario Adrián Solís Chavarría participó en las labores efectuadas el día 11 de mayo de 2026, mientras que el funcionario Luis Emilio Saborio Zúñiga participó en las labores realizadas el día 12 de mayo de 2026.

La presente acta se emite y formaliza el día 14 de mayo de 2026 como respaldo administrativo y documental del proceso ejecutado.

16. Por tanto, se procedió a la eliminación de los tipos documentales anotados en el siguiente cuadro:

Serie o tipo documental	Contenido	Fechas extremas	Cantidad
Expedientes Administrativos de Recursos de Impugnación. – Resueltos de conformidad con la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres, Ley N° 9078 y sus reformas.	Un expediente administrativo de impugnación es la compilación de documentos y gestiones correspondientes realizadas con base a la (s) Impugnación (es) de boleta (s) de citación confeccionadas a un presunto infractor o del propietario no infractor. Puede contener también documentos atinentes a una orden de devolución. Asimismo, los documentos pueden ser físicas o electrónicos. Corresponde a los expedientes resueltos al amparo de la ley N° 9078 y sus reformas	2014 y 2015	2014= 980 expedientes, 2015= 106 expedientes

Damos fe de lo anterior;

Paola Méndez Avendaño, cédula de identidad 401720813, Directora a.i. de la Dirección de Logística y coordinadora temporal de la Oficina Regional de Heredia.



Acta de eliminación de documentos
CSV-DL-DSG-UAC-ACT-ELI-DOC-0007-2026

Maybe Gonzalez Vásquez, cédula de identidad 1161706314, funcionaria de la Oficina Regional de Heredia y encargada del Archivo de Gestión.

Adrián Solís Chavarría, cédula de identidad 113090617, oficinista de la Unidad de Archivo Central y colaborador en el proceso de eliminación documental.

Luis Emilio Saborío Zúñiga cédula de identidad 204780412, oficinista de la Unidad de Archivo Central y colaborador en el proceso de eliminación documental.

Ana Gabriela Campos Oviedo, cédula de identidad 402040057, encargada de la Unidad de Archivo Central.

